

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-03-2023. A despacho informando al señor Juez, que revisada la demanda, 2023-169 se observa que corresponde a la misma que nos han adjudicado en reparto con el radicado 2023-165, son las mismas partes, hechos, pretensiones y el mismo vehículo.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 683

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-000169-00

CLASE: APREHENSION Y ENTREGA DE MUEBLE- VEHÍCULO

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEMANDADO: OSCAR MAURICIO CELI AGUIRRE

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

Debe aclararle al Despacho, si esta demanda radicada 2023 - 169, corresponde a la misma repartida con el radicado 2023-165, las que nos ha correspondido por reparto, pues según se observa, son las mismas partes, hechos y pretensiones, con relación al mismo vehículo con placas WNM 359.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario